



APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3659-88-L115 "PRODUCTOS DEPORTIVOS, TALLER DE HOCKEY".

DECRETO Nº 7930 /

Chillán Viejo, 30 DIC 2015

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Alcaldicio Nº 6588 del 17 diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo Nº 100/12 adoptado en sesión Ordinaria Nº 36 de 05 de diciembre, para el año 2015.

2.- La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-88-L115 **PRODUCTOS DEPORTIVOS, TALLER DE HOCKEY.**

3.- El Informe de evaluación de fecha 28 diciembre de 2015, en el cual se propone adjudicar la propuesta del proveedor Sr. Leo Jouannet Valdivieso Rut. 5.670.530-9.

4.- El Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Directora de Administración y Finanzas en el que informa que existen fondos para la adjudicación de la licitación 3659-88-L115.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el informe de evaluación de fecha 28 de diciembre de 2015, donde se propone adjudicar licitación al proveedor Sr. Leo Jouannet Valdivieso Rut. 5.670.530-9.

2.- **PROCÉDASE** a notificar al oferente adjudicado a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.- **EMÍTASE** la orden de compra correspondiente, por un valor de \$141.849.- más impuesto.

4.- **ÍMPUTESE** el gasto a las cuentas que correspondan por cada orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/UAV/OES/PMV/Infm

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Of. Partes.